



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MIÉRCOLES, 24 DE JUNIO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 02080/2026

VISTO:

1. El Decreto Exento N°4112 de fecha 09 de diciembre de 2024 que otorga la representación de la comuna de San Pedro de Atacama al alcalde don Justo Zuleta Santander.
2. El artículo 3 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores sobre las funciones privativas del municipio sobre aplicar las disposiciones sobre Transporte y Tránsito Públicos, dentro de la comuna, en la forma que determinen las leyes y las normas técnicas de carácter general que determine el ministerio respectivo.
3. Lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales.
4. Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la Ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales.
5. Lo dispuesto en el decreto alcaldicio de registro N°48/2023 del 18 de enero del 2023 que nombra a Doña Carole Perez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal.
6. El Decreto Exento N°4116 de fecha 10 de diciembre de 2024, en donde se establece la Subrogancia del Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama Sr. Justo Zuleta Santander, en caso de ausencia o impedimento no superior a cuarenta y cinco días, designando para este efecto a Doña Sandra Malue Malue.
7. El Decreto Exento N°4117 de fecha 10 de diciembre de 2024, que otorga a Doña Sandra Malue Malue, Administrador Municipalidad de San Pedro de Atacama, la facultad de firmar, bajo la modalidad "Por Orden del Alcalde".
8. Decreto de Registro N°1435/2022, de fecha 02 de septiembre de 2022, que establece el nombramiento en cargo Titular de Director de Control grado 6°, a Don Diego Armella Colque, Cédula de identidad No _____, a contar del 01 de septiembre de 2022.
9. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio de Registro N°49/2023 de fecha 18 de enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control.
10. Decreto Exento N°2943/2025, de fecha 03 de octubre del 2025, que, en caso de ausencia del Director Titular de control interno, instruye el orden de procedencia, en la subrogancia del cargo Director de Control, grado 6° E.M.R. de la Municipalidad de San Pedro de Atacama.
11. Decreto de Registro N°430 de fecha 12 de abril de 2021 que establece nombramiento de Rubén Eduardo Zambra Ramos rut: _____ en calidad titular del cargo de Director de Tránsito y Transporte Público, grado 9 E.M.R, a contar del 5 de abril de 2021.
12. Decreto N°2943/2025, de fecha 03 de octubre del 2025, que, en caso de ausencia del Director Titular de control interno, instruye el orden de procedencia, en la subrogancia del cargo Director de Control, grado 6° E.M.R. de la Municipalidad de San Pedro de Atacama.
13. Ley N°19.880 de Procedimiento Administrativo.
14. Ley N°18.290 Ley de Tránsito y los reglamentos del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.
15. Resolución N°10 de fecha 30 de junio de 2021, de la Contraloría General de la República, que establece normas que regulan las auditorías efectuadas por la misma.
16. Decreto alcaldicio exento N°3845/2025, de fecha 19 de diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto Municipal para el periodo 2026.
17. La Resolución N°36/2024 de la Contraloría General de la República, Fija normas sobre la exención de trámite de toma de razón.
18. El Decreto N°2385 que fija Texto Refundido y Sistematizado del Decreto Ley N° 3063, DE 1979, Sobre Rentas Municipales.
19. El Artículo N°156 del DFL N°1 que fija Texto Refundido, Coordinadora y Sistematizado de la Ley de Tránsito,
20. La Ordenanza N°04/2024, de fecha 29 de octubre de 2024, de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, sobre derechos municipales por concesiones, permisos, ocupación de bienes nacionales de uso público, publicidad, propaganda y otros servicios.
21. Decreto de Registro N°818, de fecha 1 de julio de 2025, que establece el nombramiento en el cargo de Juez del Juzgado de Policía Local de San Pedro de Atacama a doña Karina

Pastrana Ramírez, Rut: [REDACTED]

22. Lo dispuesto en el artículo 18°, inciso segundo, de la Ley N°15.231 sobre Organización y Atribuciones de los Juzgados de Policía Local, que establece el orden de subrogancia de los jueces de policía local en caso de ausencia, inhabilidad o implicancia del titular.

23. El Decreto de Ingreso N°1919/2026, de fecha 12 de junio 2026, correspondiente al vehículo automóvil, PPU: [REDACTED]

24. Oficio N°373, de fecha 09 de junio de 2026, emitido por el Juzgado de Policía Local de San Pedro de Atacama, que solicita devolución del vehículo PPU: [REDACTED]

25. Acta de retiro del vehículo PPU: [REDACTED], de fecha 09 de junio de 2026.

26. Orden de ingreso de pago, correspondiente a la PPU: [REDACTED], identificada con el folio N°148, de fecha 09 de junio de 2026.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 09 de junio de 2026, el Juzgado de Policía Local de San Pedro de Atacama emitió el Ordinario N°373, mediante el cual la Juez doña Karina Pastrana Ramírez ordenó la devolución del automóvil PPU [REDACTED], en el marco de la Causa Rol N°29.573/26, a su propietaria doña Yovana Andrea Bellano Torrico, Cédula de Identidad N° [REDACTED] representada por don Carlos Rafael Bellanos Torrico, Cédula de Identidad N° [REDACTED], según poder notarial que acompaña.

Que, en cumplimiento de dicha resolución judicial, se efectuó el retiro desde el Bodegaje Municipal de San Pedro de Atacama, ubicado en calle Palpana N°82-A, del vehículo correspondiente a un automóvil marca CHANGAN, modelo CS15 HB 1.5, año 2021, color rojo, placa patente [REDACTED]5, N° de motor JL473QFM3CK500834 y N° de chasis LS5A3ABE5ND910167, el cual había ingresado al recinto el día 05 de junio de 2026.

Que, previo al retiro del vehículo, se recepcionó debidamente firmada el Acta de Retiro correspondiente, suscrita por el representante legal del propietario don Carlos Rafael Bellanos Torrico, dando conformidad a la entrega del vehículo. El vehículo fue retirado con grúa.

Que, se realizaron los respectivos cobros por concepto de uso del Corral Municipal, conforme a lo establecido en la Ordenanza N°4/2024 sobre Derechos Municipales, por el período correspondiente al tiempo de permanencia del vehículo en el recinto de bodegaje, según Orden de Ingreso N°148 de fecha 09 de junio de 2026 por un monto de \$57.205.

Que, habiéndose dado cumplimiento íntegro a los requisitos administrativos y judiciales exigidos para la devolución del vehículo, procede dictar el presente decreto de egreso a fin de regularizar y dejar constancia formal de la salida del vehículo del recinto de bodegaje municipal..

DECRETO:

1.- AUTORIZÉSE el retiro del Bodegaje municipal (corral) para la entrega al representante legal del vehículo individualizado a continuación, desde el Bodegaje Municipal de San Pedro de Atacama, ubicado en Calle Palpana N°82-A, comuna de San Pedro de Atacama:

P.P.U	[REDACTED]
Tipo	AUTOMOVIL
Marca	CHANGAN
Modelo	CS15 HB 1.5
Año	2021
Color	ROJO
N° de motor	JL473QFM3CK500834
N° de Chasis	LS5A3ABE5ND910167
Fecha de Ingreso	05-06-2026
Fecha de Retiro	09-06-2026
Propietario	YOVANA ANDREA BELLANO TORRICO
Delega Poder a	CARLOS RAFAEL BELLANOS TORRICO

2.- ESTABLÉZCASE que se percibirán los derechos conforme a la Ordenanza N°4 del 21 de octubre de 2024, denominada "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público, Publicidad, Propaganda y Otros Servicios", por el tiempo que permanecieron los vehículos en el Bodegaje Municipal.

3.- PÓNGASE en conocimiento a la Dirección de Seguridad Pública y a los demás Departamentos Municipales, para los trámites legales y administrativos que correspondan.

4.- ARCHÍVESE los presentes antecedentes para efectos de control posterior por parte de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Acta de retiro	Digital	Ver		
Oficio N°373-26	Digital	Ver		
Orden de ingreso N°148	Digital	Ver		
D.E N°1919-26, Ingreso	Digital	Ver		

JZS/DAC/RZR/JSA

Distribución:

IGNACIO ANDRÉS RIVERA MUÑOZ director dirección de seguridad pública
YUREMA QUIÑONES HUACA jefatura inspección municipal departamento de inspección municipal
KARINA PASTRANA RAMÍREZ juez de policía local juzgado policía local
BIANCA BRAVO BRAVO administrativo juzgado policía local
DOMINGA FÁTIMA CRUZ administrativo juzgado policía local
KATHERINE BAUTISTA COLAMAR administrativo juzgado policía local
SEBASTIÁN ZARO TAPIA secretario abogado juzgado policía local
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal
MARICEL NICOLE JOFRÉ SOTO administrativo secretaría municipal
JAVIERA AGUIRRE SOTO oficial parte - archivo secretaría municipal, archivo municipal
MARICEL NICOLE JOFRÉ SOTO secretaria secretaría municipal
RUBEN ZAMBRA RAMOS director de tránsito y transporte público dirección de tránsito y transporte público
PATRICIA JIMENEZ SIARES funcionario dirección de tránsito y transporte público
FRANCIS GONZÁLEZ RODRIGUEZ funcionario dirección de tránsito y transporte público
PAULA LAPORT DIAZ funcionario dirección de tránsito y transporte público
DANIEL VILLAGRÁN CARRASCO funcionario dirección de tránsito y transporte público
JOSEFINA SALAS ARAYA funcionario dirección de tránsito y transporte público



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23132048&hash=84e93>